

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

01/2022

*LA CONVENCION CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA*

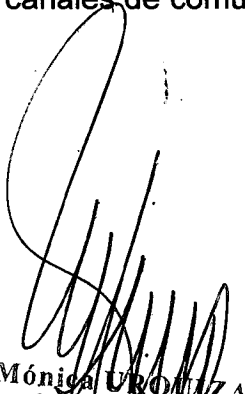
COMISION DE INFORMACION Y DEBATE CIUDADANO.

ARTÍCULO 145.- Además de las comisiones temáticas que establezca el Reglamento Interno del Concejo Deliberante debe funcionar la Comisión de Información y Debate Ciudadano. Tiene por función someter a conocimiento y debate público, previo a su tratamiento en sesión, los dictámenes originales de mayoría y minoría que en relación a todo proyecto de ordenanza que se produzca en las comisiones temáticas individual o conjuntamente. Tiene carácter de Audiencia Pública debiendo dar amplia difusión a los dictámenes y asuntos en tratamiento a través de los diferentes canales de comunicación disponibles.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/10/2022.-

co

  
GUSTAVO BLANCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia

  
Mónica URDULIZA  
PRESIDENTA  
Convención Constituyente  
Municipal de Ushuaia